PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº 8.731

Decreto N. 26.396

104

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS OFICIALES DE RESERVA DEL EJERCITO NACIONAL.-

---

S.3.Nº..... Asunción, 14 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la nota Nº 1220 de fecha 12 de Mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 1574/48), en la que solicita se confiera el ascenso al grado inmediato superior a varios Oficiales de Reserva del Ejército Nacional, pór haber cumplido con los requisitos exigidos para el ascenso, y el Informe Nº 548/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.6º del Decreto-Ley Nº 17.838 del 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Confiérese el grado de Capitán de Reserva del Ejército Nacional, en sus respectivas armas, a los siguientes Tenientes 1ºs.de Reserva, por haber cumplido con los requisitos exigidos para el ascenso:

Teniente 1º de Inf.Rva.don Juan E.Estigarribia, y
" " " Cab. " " Eulogio Osorio.-

Art.2º.-Confiérese el grado de Teniente 1º de Infantería de Reserva del Ejército Nacional, al Teniente de Infantería de Reserva don Ernesto Roa, por haber cumplido con los requisitos exigidos para el ascenso.-

Art.3º.-Confiérese el grado de Teniente de Infantería de Reserva del Ejército Nacional, al Sub-Teniente de Infantería de Reserva don Ernesto Jiménez, por haber cumplido los requisitos exigidos para el ascenso.-

Art.4º.-La antigüedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijados en los Artículos precedentes.-

Art.5º.-Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.